

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto019-2023

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y de los Concejales delegados de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" y "Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes" cuyas firmas electrónicas se completan el 16 de marzo de 2023, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 16 de marzo de 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 019/23/TC/13, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa "Parques y Jardines":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
1710 PARQUES Y JARDINES							
008.1710.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	713.502,00		713.502,00		43.000,00	670.502,00
008.1710.210.05	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARQUES Y JARDINES	2.847.422,00	225.000,00	3.072.422,00	43.000,00		3.115.422,00
TOTALES		3.560.924,00	225.000,00	3.785.924,00	43.000,00	43.000,00	3.785.924,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA Secretaria General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)